

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA
CORRESPONDIENTE AL JUEVES 20 DE AGOSTO DE 1908

Delegacion de Hacienda

Circular importante.—Canje de moneda

Por órdenes telegráficas de la Dirección General del Tesoro y Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, se ha dispuesto que con objeto de que hasta el día 24 del corriente pueda retirarse en puntos fuera de la Capital de la provincia, la moneda ilegítima de cinco pesetas, los Recaudadores de Contribuciones, Subalternos de Tabacos y Timbre, cerillas y corresponsales del Banco de España en pueblos, la reciban hasta dicho día inclusive, remitiendo á esta Delegación por el primer correo, nota visada por el Alcalde de la localidad donde se halle, del importe de la cantidad en moneda ilegítima á ingresar, remesando sin demora para su canje á la Sucursal del Banco de España en esta Capital.

Lo que se hace público por medio de este *Boletín oficial*, para el general conocimiento y cumplimiento de los Sres. Alcaldes en la parte que á ellos se refiere, debiendo los mismos fijar los oportunos edictos en los sitios de costumbre, á fin de darle la mayor publicidad.

Guadalajara 20 de Agosto de 1908.

El Delegado de Hacienda,

JOSÉ DE PEREA